

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Administrativo de Urbanismo

Se anuncia subasta con cargo al Presupuesto de inversiones de 1982, para la ejecución de la siguiente obra: depósito regulador de Orusco.

Precio tipo: 10.186.710 pesetas.
Fianza provisional: 155.934 pesetas.
Plazo de ejecución: cinco meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en el Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, sexta planta, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en el Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por

(en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—58.128)

Servicio Administrativo de Urbanismo y Ordenación Territorial (Contratación)

ANUNCIO

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Villamanta y saneamiento y red de distribución en Villanueva de la Cañada, ejecutadas por "Corvian, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante esta Diputación (Registro General) y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—58.129)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de las escaleras mecánicas de los pasos de peatones subterráneos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—58.153)

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de la Jefatura de Servicios Internos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—58.154)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: concurso-subasta de obras de urbanización y reparación de nichos en el Cementerio Municipal de Aravaca.

Tipo: 5.302.195 pesetas.

Plazos: cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 166.044 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización y reparación de nichos en el Cementerio Municipal de Aravaca, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sec-

ción de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—58.155)

Objeto: concurso para la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de la Dirección de Talleres Generales.

Tipos: los diversos que, para cada artículo, se especifica en el pliego de condiciones.

Plazos: el plazo de suministro se fija en tres meses.

Pagos: por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisionales, las que se determinan en el expediente; las definitivas se señalarán conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de la Dirección de Talleres Generales, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los siguientes capítulos:

Capítulo, por el precio de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a

aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.
Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—58.156)

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección de Ordenación Urbana
ANUNCIOS**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Vicálvaro, consistente fundamentalmente en la variación del enlace viario entre las calles Forges y Villablanca, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—58.157)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Barajas, consistente en la rectificación de alineaciones en la calle de Júpiter, en el tramo comprendido entre las de Géminis y Pajarones, promovida por don José Luis Ortiz Sánchez."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 138, del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—58.158)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente, conforme a la nueva documentación aportada con fecha 14 de diciembre de 1982, la modificación del estudio de detalle para el solar situado en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, números 44 al 50, barrio de la Elipa, presentada por don Jorge Ollero Marín."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notifica-

ción expresa del recurso de reposición o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 12 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—58.159)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle de la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Alonso Saavedra, Mesena y Gómez Hems, presentada por el Ministerio de Defensa, Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, consistente fundamentalmente en nueva ordenación de volúmenes tendente a mantener la actual Policlínica Naval de Nuestra Señora del Carmen y posibilitar una ampliación sobre propiedades afectadas al Cuartel General de la Armada."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 12 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—58.160)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION GENERAL
DE LA PRODUCCION AGRARIA**

**Jefatura Provincial de Producción
Animal de la Dirección Territorial**

Circular a los Veterinarios titulares sobre ordenación de la campaña de lucha antirrábica obligatoria del año 1983

No habiendo variado la situación epizootológica respecto a la rabia desde el pasado año, ni tampoco la sistemática a llevar a cabo en la campaña nacional de profilaxis y lucha contra esta enfermedad, se decide prorrogar para 1983 en todos sus puntos la Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en la fecha 2 de abril de 1981, variando el precio de la vacuna, que para 1983 será de 125 pesetas, incluida jeringa de un solo uso. Igualmente se establece el plazo obligatorio de vacunación hasta el 31 de julio de 1983.

Madrid, marzo de 1983.—El Inspector provincial de Sanidad Veterinaria (Firmado).—El Jefe provincial de Producción Animal (Firmado). (G. C.—3.479)

POLICIA NACIONAL

Grupo de Escuadrones.—Comandancia de Madrid

El próximo día 26 de abril de 1983, a las doce horas, en el Acuartelamiento del Primer Grupo de Escuadrones del Cuerpo de la Policía Nacional (calle del Capitán Blanco Argibay, número 21), de esta capital, se venderán en pública subasta dos caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid.—El Comandante Jefe del Grupo (Firmado). (G. C.—3.327) (O.—58.060)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de julio de 1970, con el número 12.555 de registro, propiedad de "Sociedad Española de Resinas, C.A.", constituido en metálico y por un importe de 52.115 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 679/83.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Administrador (Firmado). (A.—47.628)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Rectificación de errores

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, se rectifica el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 293 de 10 de diciembre pasado, y referido a convocatoria de oposición libre para una plaza de Asistente Social, en el sentido de que los anuncios relativos a la relación provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal, fecha del comienzo de los exámenes, orden de actuación de los aspirantes y demás, solamente se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, causando efecto todos los plazos a partir de la publicación en este periódico oficial, y no en el del "Estado", como por error se consignó.

Alcalá de Henares, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.372) (O.—58.097)

Rectificación de errores

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, se rectifica el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 294 de 11 de diciembre pasado, y referido a convocatoria de oposición libre para 12 plazas de Auxiliares de Administración General, en el sentido de que los anuncios relativos a la relación provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal, fecha del comienzo de los exámenes, orden de actuación de los aspirantes y demás, solamente se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, causando efecto todos los plazos a partir de la publicación en este periódico oficial y no en el del "Estado", como por error se consignó.

Alcalá de Henares, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.373) (O.—58.098)

Rectificación de errores

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, se rectifica el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 305 de 24 de diciembre pasado, y referido a convocatoria de oposición libre para una plaza de Delineante, en el sentido de que los anuncios relativos a la relación provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal, fecha del comienzo de los exámenes, orden de actuación de los aspirantes y demás, solamente se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, causando efecto todos los plazos a partir de la publicación en este periódico oficial y no en el del "Estado", como por error se consignó.

Alcalá de Henares, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.374) (O.—58.099)

Rectificación de errores

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, se rectifica el anuncio publicado en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia número 274 de 18 de noviembre pasado, y referido a convocatoria de oposición libre para dos plazas de Auxiliares de archivo y bibliotecas, en el sentido de que los anuncios relativos a la relación provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal, fecha del comienzo de los exámenes, orden de actuación de los aspirantes y demás, solamente se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, causando efecto todos los plazos a partir de la publicación en este periódico oficial y no en el del "Estado", como por error se consignó.

Alcalá de Henares, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.375) (O.—58.100)

ALCOBENDAS

En relación con el concurso convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Oficial de la Policía Municipal, la Presidencia de la Corporación ha aprobado con fecha 16 de marzo del año en curso lo siguiente:

Primero.—Lista provisional de admitidos y excluidos al citado concurso.

Admitidos

1. Cecilio Martín Nieto.
2. Basilio Parrilla Muñoz.
3. Pedro Peribáñez García.

Excluidos

Ninguno.

Segundo.—Contra la presente lista provisional podrán los interesados presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (O.—58.101)

ARANJUEZ

Concurso-oposición plaza de Aparejador

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 4 del actual, resolvió aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Aparejador municipal, con el siguiente resultado:

Admitidos

- D. Antonio del Pozo López.
- Félix Martínez-Atienza Rodrigo.
- Rafael Ulecia Polo.
- Felipe de Iracheta Fernández.
- Antonio Huesca Hernández.

Excluidos

Don Rafael Sanibo Sarabia (no satisfecho derechos de examen).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido al efecto por la vigente legislación sobre ingreso en la función pública.

Aranjuez, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (O.—58.102)

Concurso de dos plazas de Vigilantes

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 11 del actual, aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, dos plazas vacantes de Vigilantes, Auxiliares de la Policía Municipal, con el siguiente resultado:

Admitidos

- D. José Antonio Ramos García.
- Antonio Rodríguez Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido al respecto en la vigente legislación sobre ingreso en la Administración Pública.

Aranjuez, a 12 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.378) (O.—58.103)

ARGANDA DEL REY

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha, 4 de marzo de 1983, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Cabo de la Policía Municipal (restringidas), de este Ayuntamiento:

Admitidos

- D. Jacinto Ballesteros Escribano.
- José Fernando García Santamaria.
- Antonio Lora Gálvez.
- Don Angel Freire Rodelgo.

Excluidos

- Ninguno.
- Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- Arganda del Rey, a 4 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.379) (O.—58.104)

Este Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 7 de los corrientes, la modificación de la plantilla de funcionarios, mediante la creación de las siguientes plazas:

- a) Una plaza de Técnico de Administración General, nivel de proporcionalidad 10, jubilación a los setenta años.
- b) Seis plazas de Auxiliares de Administración General, nivel de proporcionalidad 4, jubilación a los sesenta y cinco años.
- c) Cinco plazas de Guardia de la Policía Municipal, nivel 4, jubilación a los sesenta y cinco años.
- d) Una plaza de Conserje de grupos escolares, subgrupo de subalternos, nivel 3, jubilación a los sesenta y cinco años.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Arganda del Rey, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.449) (O.—58.124)

CIEMPOZUELOS

Se amplía a tres el número de plazas a cubrir por este Ayuntamiento de Auxiliares Administrativos en la oposición convocada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 9 de febrero y "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de febrero, ambos de 1983.

Ciempozuelos, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.380) (O.—58.105)

COSLADA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 15 de marzo de 1983, estudio de detalle de las parcelas 22 y 23 del polígono de "Las Concejas", promovido por la "Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Rosa Luxemburgo", se expone a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Coslada, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.451) (O.—58.126)

FUENLABRADA

Relación de admitidos y excluidos para cubrir, en propiedad, mediante oposición de dos plazas de Administrativos de Administración General por turno libre y una en turno restringido.

Turno libre:

Admitidos

1. Aguirre González-Mohino, Vicente Jesús.
2. Albarrán Sánchez, Felipe.
3. Álvarez Merchán, Antonia.
4. Ardavin Serrano, Eduardo Ramón.
5. Ardiz Jiménez, Paloma.
6. Arias Ortiz, Rosario.
7. Arroyo Sánchez, Paloma.
8. Avendaño Layunta, Gloria.
9. Aylagas Jarabo, Araceli.
10. Bermejo Carrasco, Saturnino.

11. Blanco Casares, Germán.
12. Campos Salcedo, José Luis.
13. Canivell López, Carlos.
14. Cid Sánchez, María Inmaculada.
15. Cuadrado Pérez, José Manuel.
16. Cuadrado Pérez, Lorenzo.
17. Dorado García, Luis.
18. Fernández Asenjo, María Jesús.
19. Fernández Asenjo, Ricardo.
20. Fernández Corrales, María Guadalupe.
21. Fernández Pérez, María Jesús.
22. Fernández Vegué, Juan.
23. Ferreiro Gómez, Jesús María.
24. Francoso López, Guillermo.
25. García Chamizo, Florentina.
26. García Ferreras, Eugenio Juan.
27. García Muñoz, Pedro Luis.
28. Gracia Palacios, Isabel.
29. Grado Fernández, María Paloma de.
30. Greciano de Miguel, Luis.
31. Guindel Cuesta, Jesús Blas.
32. Gutiérrez Díaz, Marcelino.
33. Gutiérrez Folguera, María del Carmen.
34. Gutiérrez Rubio, Joaquina.
35. Horas González, Ana Rosa.
36. Huedo Parra, Iluminado.
37. Juan Galindos, Juan Carlos de.
38. Lagos García-Rivera, Luis Fernando.
39. Lanza Blanco, Ramón.
40. López Díaz, María Dolores.
41. Luengo González, Manuel.
42. Maldonado Muñoz, Paloma.
43. Martínez de Dios, Fernando.
44. Martínez Ruiz, Julián.
45. Martínez Terrón, María del Carmen.
46. Martín Garcés, Consuelo.
47. Martín Prieto, Francisco.
48. Moreno Soto, Enrique.
49. Ocaña Castrejón, Jesús.
50. Pérez González, José María.
51. Plaza Gutiérrez, Fausto de la.
52. Puche Mínguez, Josefina.
53. Rodríguez Arranz, Irene.
54. Rodríguez Ramírez, María Soledad.
55. Rosales Orduña, Martín.
56. Ruiz Vázquez, Francisco.
57. Sánchez Alonso, Ignacio.
58. Uriarte Pérez, José Ignacio.
59. Valenzuela Aguayo, Manuel.
60. Villagrasa Sánchez, Covadonga.

Excluidos

1. Medina Armentia, José Ignacio, por no haber abonado los derechos de examen.

Turno restringido:

Admitidos

1. Fernández Mateos, Esteban.

Excluidos

Ninguno.

Contra dicha relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 1 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.381) (O.—58.106)

LEGANÉS

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo.

Aspirantes admitidos

- Calderón González, Emilio.
- Martín García, José Miguel.
- Negrete Leralta, Luis.
- Yagüe Manrique, Félix.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Leganes, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.382) (O.—58.107)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso libre para cubrir, en propiedad, dos plazas de Delineante.

Aspirantes admitidos

- Borrego Almansa, Vicente.
- Cordero Alonso, Javier.

- Galán Jiménez, Andrés.
- González Rodríguez, Froilana.
- Julia Zabal, Miguel Angel.
- Lázaro Vaquero, Alberto.
- López Torrecilla, Vicente Antonio.
- Lorenzana Gutiérrez, Santiago.
- Masdemont Lietor, Inmaculada.
- Mayo Pérez, Julián.
- Nieto Martínez, Victoria.
- Pérez Jiménez, Ramón.
- Romero Tamaral, Francisco.
- Ruiz Aguilera, José Luis.
- Somavilla Oyauri, Juan Antonio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Leganes, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.448) (O.—58.123)

Anunciado que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número cinco sobre suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario para 1982, cuyo desarrollo a nivel de capitulos no varía.

En Leganes, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.341) (O.—58.081)

NAVALAFUENTE

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 13 de enero de 1983 para proveer una plaza de Alguacil municipal, ha sido admitido el siguiente aspirante:

1. José Pedro Blasco Martín.

Y por no reunir las condiciones previstas han sido excluidos los aspirantes siguientes:

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Navalafuente, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.383) (O.—58.108)

PARLA

De conformidad con lo previsto en las bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General aprobadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se acuerda elevar a lista definitiva la provisional publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 23 de febrero de 1983, una vez transcurrido el plazo impugnatorio sin que se haya producido ninguna reclamación.

La composición del Tribunal, según las bases de la misma, será la siguiente:

Presidente: titular, don Francisco González Fernández, Alcalde, y suplente, don Francisco Llerena Maroto.

Vocales: por la Dirección General de Administración Local, titular, don Faustino Pereiro Gete, y suplente, don Félix Marín Leiva.

Por el Profesorado Oficial del Estado, titular, don Juan Antonio López Milara, y suplente, don Antonio Aguirre Bielsa.

Secretario en funciones de la Corporación: doña María del Carmen Duró Lombardo.

Funcionario de carrera designado por la Corporación Local: titular, don Antonio González Jiménez.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, ha recaído el número uno en don Prudencio Peña Moya, siguiendo los restantes por orden alfabético.

Se convoca a todos los opositores para la realización del primer ejercicio el día 2 de mayo de 1983, a las diez horas, en el colegio público "Ramón y Cajal", sito en la calle Galilea, sin número, de esta localidad. Se deberá ir provisto del Documento Nacional de Identidad.

Asimismo se corrige error material respecto al programa anexo a la convocatoria, estableciéndose que en el tema cuarto de la parte primera: Derecho Político y

Constitucional, donde dice: "Los órganos de Gobierno", debe decir "Las formas de Gobierno".

Parla, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.384) (O.—58.109)

POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 9 de febrero, acordó modificar la plantilla de personal municipal con la creación de dos plazas del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, una de Asistente Social y otra de Técnico de segundo grado de Formación Profesional, rama de Informática. Lo que se hace público en virtud del artículo 29.1 del Real Decreto 3046/77.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—3.450) (O.—58.125)

RIVAS-VACIAMADRID

Bases del concurso para cubrir en propiedad una plaza de Subalterno de las oficinas municipales, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 28 de junio de 1982.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ordenanza de las oficinas municipales, perteneciente al subgrupo D, epígrafe 17, de funcionarios de Administración General, según clasificación establecida en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

La referida plaza estará dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del certificado de escolaridad o título equivalente.

- c) Tener la edad de dieciocho años, sin exceder de la de cincuenta, ambas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

- f) No estar incluido en causa de incapacidad o incompatibilidad de las que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- g) Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

- h) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en los que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán ser presentadas en la forma que determine el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos al presentar las instancias.

En las mismas instancias los solicitantes podrán detallar los méritos que aleguen,

debiendo acompañar la documentación que justifiquen los mismos, para conocimiento del Tribunal calificador.

Cuarta. Méritos. — Se consideran méritos de los aspirantes, que el Tribunal considerará en el momento de la puntuación, los siguientes:

1. Poseer el carnet de conducir de la clase C, un punto; de la clase B, 0,50 puntos.

2. Haber prestado servicios similares en la Administración Local, con laboriosidad y eficacia, dentro de los últimos a razón de:

a) En la propia Corporación:
En Administración General, 0,40 puntos por año.

En Administración Especial, 0,10 puntos por año.

b) En otras Corporaciones:
En Administración General, 0,20 puntos por año.

En Administración Especial, 0,05 puntos por año.

Quinta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, el Pleno de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda, y un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, pudiendo ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Comienzo de las pruebas. — Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Octava. Sistema selectivo y calificación. — La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Examen de aptitud:

1. Ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado (tiempo máximo, treinta minutos).

b) Resolución de dos operaciones de aritmética (tiempo máximo, una hora).

2. Ejercicio escrito, que consistirá en contestar, durante una hora, dos temas sacados a la suerte de entre los cinco que forman el programa que se adjunta a las presentes bases. Estos ejercicios no serán eliminatorios.

Las calificaciones de cada ejercicio se hallarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número

de asistentes de éste, siendo el cociente la calificación definitiva. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre cero y diez puntos por cada ejercicio.

Fase del concurso. — Una vez calificados los ejercicios anteriores, el Tribunal examinará los méritos alegados y la documentación correspondiente de los aspirantes, y sumadas todas las puntuaciones obtenidas, hallarán el total de cada uno, formando, a la vista de ellas, la lista de aprobados, que hará pública y elevará a la Alcaldía-Presidencia el nombre del que deba ser nombrado por el Pleno del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo el Tribunal remitirá, a los solos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas. El número de puntos que como mínimo deberán alcanzar los aspirantes para superar las pruebas, será de cinco.

El aspirante propuesto presentará, en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se le comunique su nombramiento, la documentación que acredite reunir las condiciones para participar en el concurso.

Novena. Toma de posesión. — Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Pleno del Ayuntamiento, el nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha en que se le requiera para ello.

De no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1978 para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Programa para este concurso-oposición

1. El Ayuntamiento. Composición, Pleno y Comisión Municipal Permanente.

2. Alcalde. Concejales (forma de elección).

3. Funcionarios y empleados municipales. Sus derechos y deberes. Extinción de la relación funcional.

4. Organización y funcionamiento de los servicios municipales, con especial referencia al problema del Archivo municipal.

5. Funciones específicas del grupo de subalternos.

Rivas-Vaciamadrid, 28 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.285) (O.—58.052)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO
MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO
Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Amago García y siete más, contra Pedro Marcos Ramos, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.348-355 de 1982, se ha acordado citar a Pedro Marcos Ramos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Marcos Ramos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.530)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO
Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leopoldo Trujillo Jerez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por invalidez, registrado con el número 140 de 1983, se ha acordado citar a José López Bravo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José López Bravo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.603)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO
Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "El Fénix Mutuo", representado por Jacinto Berzosa, contra Vidal Fernández Carrillo y otro, en reclamación por accidente, registrado con el número 106 de 1983, se ha acordado citar a "Construcciones J. Artiles, Sociedad Limitada", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones J. Artiles, Sociedad Limitada", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.604)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO
Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco López Morán, contra Javier Francisco Montero Aparicio y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 3.509 de 1982, se ha acordado citar a Javier Fran-

cisco Montero Aparicio y "Monteplast. Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier Francisco Montero Aparicio y "Monteplast. Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.667)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO
Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Carrascosa Carvajal y Pilar Izquierdo, contra "Elva, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.926-27 de 1982, se ha acordado citar a "Elva, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Elva, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.605)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID
ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Villa Juez, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 5 de noviembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 17 de diciembre de 1981, por la que se imponía multa de 407.450 pesetas, por infracción urbanística. Pleito al que ha correspondido el número 78 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.440)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vernon-August Fullenkamp, contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 22 de noviembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 21 de junio anterior, por el que se impuso al propietario del piso octavo letra D, del número 8 de la calle Tiberiades, la obligación de demolición de lo abusivamente construido. Pleito al que ha correspondido el número 119 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.935)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Soubrie Rojas, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 5 de noviembre de 1982, por el que se desestimó la solicitud efectuada contra el acuerdo de ejecución de un estacionamiento subterráneo en la avenida de Brasil y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 120 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.936)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asis Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil setecientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de secuestro, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, siendo las fincas hipotecadas las siguientes:

Fincas

En Fuenlabrada (Madrid).—Edificio B-208 de la Urbanización "Family Club" (primera fase).

Edificio que se construye sobre la parcela de terreno al sitio "Picamijo", Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, en Fuenlabrada (Madrid), de 1.000 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con resto de la finca matriz de la que se segregó (casa número 208 del grupo B de la Urbanización "Family Club"). Edificio compuesto de planta sótano, que ocupa la totalidad de la parcela en la que está construida; planta baja diáfana y diez plantas altas destinadas cada una a caja

de escalera y ascensor y cuatro viviendas, que hace un total de 40, y al ser todas exteriores, no existen patios de luces.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y lindante por todos sus aires igual que la parcela bajo la que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Planta primera:

2. Piso letra A, que ocupa una superficie de 100 metros y 97 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso B, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.

3. Piso letra B, que ocupa una superficie de 100 metros y 97 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, vuelo sobre resto de finca matriz y piso A de la casa 207; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.

4. Piso letra C, que ocupa una superficie de 100 metros y 97 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre resto de finca matriz y piso D de la casa 208; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.

5. Piso letra D, que ocupa una superficie de 100 metros y 97 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.

Planta segunda:

6. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a ele-

mentos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta octava:

30. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

31. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

32. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

33. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta novena:

34. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta ático:

38. Piso letra A, que ocupa una superficie de 80 metros y 11 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso B, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participa-

ción en los elementos comunes del 2,2 por 100.

39. Piso letra B, que ocupa una superficie de 80 metros y 11 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; Este, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso A de la casa 207; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso.

Se le asigna un coeficiente de participación del 2,2 por 100.

40. Piso letra C, que ocupa una superficie de 80 metros y 11 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios.

Se le asigna un coeficiente del 2,20 por 100.

41. Piso letra D, que tiene una superficie de 80 metros y 11 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios.

Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, las anteriores fincas, bajo el tipo de cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil pesetas, que representa la cantidad líquida de rebajar del precio escriturado el veinticinco por ciento. La misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), el día veintisiete de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo antes referido.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y deberán conformarse con ellos. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.585-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos número mil ochocientos cuatro de mil novecientos ochenta, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Sanz, contra "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las fincas hipotecadas que luego se indican, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento ochenta y cuatro millones doscientas cuarenta mil pesetas, fijado en la condición onceava de la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca s

En Fuenlabrada (Madrid).—Edificios D 116, 117, 118 y 119 "Family Club" (primera fase), 120, 121 y 122.

Consta de planta sótano, 2.800 metros cuadrados, y sobre ésta, cuatro casas o portales bajo la numeración antes indicada. Construcción a base de hormigón armado y fábrica de ladrillo y cemento. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua caliente, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor. Cada una de las cuatro casas o portales se compone de planta baja diáfana y siete plantas altas destinadas cada una de ellas a cuatro viviendas y caja de escalera y ascensor, lo que hace un total de viviendas para cada casa de 28. Todas las viviendas son exteriores, no existiendo, por tanto, patios de luces.

Este bloque se encuentra situado en la parte Oeste.

Bloque o casas 120, 121 y 122 del grupo D

Consta de una planta sótano de 2.100 metros cuadrados y sobre estas tres casas o portales, bajo la numeración antes indicada. Construcción a base de hormigón armado y fábrica de ladrillo y cemento. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor. Cada una de las tres casas o portales se componen de planta baja diáfana y siete plantas altas destinadas cada una de ellas a cuatro viviendas y caja de escalera y ascensor, lo que hace un total de 28 viviendas para cada casa. Todas las viviendas son exteriores, no existiendo, por tanto, patios de luces.

Este bloque está situado en la parte Este de la finca.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos.

1. Sótano diáfano que ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados, y linda: Norte, "Evolución, Sociedad Anónima"; Sur, "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima"; Este y Oeste, resto de la parcela bajo la que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,64 por 100.

Casa número 116 del grupo D

Planta primera:

2. Piso letra A, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y 25 decímetros, también cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Este, descansillo y caja de escalera; Sur, piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

3. Piso letra B, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, vuelo sobre la finca matriz; Sur, piso C, y Oeste, caja de escalera y descansillo.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

4. Piso letra C, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso D y descansillo; Este y Sur, vuelo sobre la

finca matriz, y Oeste, piso D y vuelo sobre la finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

5. Piso letra D, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, piso C; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, piso B de la casa 117.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

Planta segunda:

6. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Casa número 117 del grupo D

Planta primera:

30. Piso letra A, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Oeste, vuelo sobre la finca matriz; Este, descansillo y caja de escalera, y Sur, piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

31. Piso letra B, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre finca matriz; Este, piso D de la casa 116; Sur, piso C, y Oeste, caja de escalera y descansillo.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

32. Piso letra C, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, piso A de la casa número 118, y Oeste, piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

33. Piso letra D, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso A y descansillo; Este, piso C; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

Planta segunda:

34. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

38. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

39. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

40. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

41. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

42. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

43. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

44. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

45. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

46. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

47. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

48. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

49. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

50. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

51. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

52. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

53. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

54. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

55. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

56. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

57. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Casa número 118 del grupo D

Planta primera:

58. Piso letra A, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso C de la casa 117; Este, caja de escalera y descansillo; Sur, piso D, y Oeste, vuelo sobre la finca.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

59. Piso letra B, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, piso C, y Oeste, descansillo y caja de escalera.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

60. Piso letra C, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso D y descansillo; Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, piso A de la casa número 119, y Oeste, piso D y vuelo sobre la finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

61. Piso letra D, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso A y descansillo; Este, piso C; Sur y Oeste, vuelo sobre la finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

mentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Este, vuelo sobre la finca matriz; Sur, piso C, y Oeste, caja de escalera y descansillo.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

144. Piso letra C. que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

145. Piso letra D. que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso B y descansillo; Este, piso C; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

Planta segunda:

146. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

147. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

148. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

149. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

150. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

151. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

152. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

153. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

154. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

155. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

156. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

157. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

158. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

159. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

160. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

161. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

162. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

163. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

164. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

165. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

166. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

167. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

168. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

169. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Casa número 122 del grupo D

Planta primera:

170. Piso letra A, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre finca matriz; Este, caja de escalera y descansillo; Sur, piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

171. Piso letra B, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, piso C, y Oeste, descansillo y caja de escalera.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

172. Piso letra C, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso D y descansillo; Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, piso D y vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

173. Piso letra D, que ocupa una superficie de 75 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso A y descansillo; Este, piso C; Sur y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,485 por 100.

Planta segunda:

174. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

175. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

176. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

177. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

178. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

179. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

180. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

181. Piso letra D.—Su distribución,

cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

182. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

183. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

184. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

185. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

186. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

187. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

188. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

189. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

190. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

191. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

192. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

193. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

194. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

195. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

196. Piso letra C.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

197. Piso letra D.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

198. Sótano de 2.100 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, resto de parcela bajo la que está construido; Este y Oeste, "Evolución, Sociedad Anónima" y "Urbanizadora Móstoles Residencial".

Se le asigna un coeficiente de participación del 2,30 por 100.

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.844, libro 398, folio 242, finca número 41.813, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segundas de las fincas números 41.524 a 41.918, ambas inclusive, solo pares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Distribución de hipoteca

Cada una de las fincas descritas bajo los números dos al ciento noventa y siete (2 al 197), ambos inclusive, responderá de cuatrocientas setenta mil pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de noventa y cuatro mil pesetas para costas y gastos.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—750-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 2.346 de 1982-A.G., se siguen autos de divorcio promovidos por la Procurador señora Palombi Álvarez, en nombre y representación de doña María José Cabello Martín, contra su esposo don Miguel García Castilla, actualmente en ignorado paradero, al que se le emplaza por medio del presente edicto para que en el término de veinte días comparezca en forma en los mencionados autos y conteste a la demanda o, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciéndole saber que las copias están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1983.—Ante mí: el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—765)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número ciento cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, seguidos por demanda de "Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca", contra don José L. Baciero Gómez, por medio del presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, que lo fue el de valoración que luego se dirá, los bienes muebles embargados como de la propiedad del referido demandado que se encuentran depositados en poder de su esposa, doña Consuelo Botello Castro, con domicilio en Alcorcón (Madrid), avenida del Oeste, número treinta y cinco, donde podrán ser examinados.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de abril a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo.

Segunda

No se admitirán osturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de centro, de cristal, armada, ra metálica, de 140 por 60 centímetros, valorada en tres mil pesetas.

Un tresillo de cinco módulos tapizado en lana color gris jaspeado, peritado en diez mil pesetas.

Una mesa salón-comedor, tapa de cristal, 180 por 70 centímetros, justipreciada en quince mil pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos con entrepaño de formica, de 210 por 260 centímetros, tasado en dieciocho mil pesetas.

Una lavadora marca "Fagor", de cinco kilogramos, valorada en cinco mil pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de tres estrellas, con dos puertas, peritado en siete mil pesetas.

Total importe de tasación: cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.973)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.211 de 1981, seguidos en este Juzgado sobre daños imprudencia a Eusebio Sánchez Cifuentes Fernández, contra José Espinar Sierra, apareciendo como responsable civil subsidiaria la entidad "Feycas, S. A.", estos dos últimos en ignorados paraderos, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Espinar Sierra, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; a que indemnice a la perjudicada María Jesús Bravo Hernández en la cantidad de 6.962 pesetas, y al pago de las costas del juicio, declarando responsable civil subsidiaria a la entidad "Feycas, Sociedad Anónima".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio García-Peñuela. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado-condenado José Espinar Sierra y a la entidad "Feycas, S. A.", cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(B.—3.387)

En los autos de juicio verbal de faltas número 509 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en riña a Encarnación de la Borda Ambrós, contra Corpus Cristi Potrero Adedo y José Antonio Víctor Manuel Chanquet Igual, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Corpus Cristi Potrero Adedo y José Antonio Víctor Manuel Chanquet Igual, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García-Peñuela. (Rubricado.)

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Corpus Cristi Potrero Adedo y José Antonio Víctor Manuel Chanquet Igual, cuyos domicilios actualmente se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(B.—3.388)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.318 de 1981 se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de los de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; suspensión procedimiento, 70 pesetas; tasación de costas, derechos, 150 pesetas; multa impuesta a la condenada, 2.500 pesetas; reintegro de las actuaciones, 800 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 180 pesetas; salida Agente Judicial, 500 pesetas.

Total: 4.827 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 4.827 pesetas, y para que sirva de notificación y requerimiento a la condenada Celia García Castro, expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1983.

(B.—3.343)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.240 de 1981 se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de los de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; suspensión procedimiento, 70 pesetas; tasación de costas, derechos, 150 pesetas; multa al condenado, 5.000 pesetas; reintegro ac-

tuaciones, 1.000 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 180 pesetas; derechos Perito Judicial, 1.500 pesetas; salida Agente Judicial, 500 pesetas; indemnización al perjudicado, 29.241 pesetas. Total: 38.268 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 38.268 pesetas, y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Víctor Pérez Varela, expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1983.

(B.—3.344)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.452 de 1981 se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de los de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; suspensión procedimiento, 70 pesetas; tasación de costas, derechos, 150 pesetas; multa al condenado, 1.100 pesetas; reintegro actuaciones, 800 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 180 pesetas; derechos Perito Tasador, 1.800 pesetas; indemnización al perjudicado, 25.016 pesetas; giros y remesas, 100 pesetas. Total: 29.843 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 29.843 pesetas, y para que sirva de notificación en forma y requerimiento a Carlos Casado, expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1983.

(B.—3.345)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 533 de 1982, contra Pedro Conejero Cuenca y tres más, sobre lesiones por agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de octubre de 1982.—Vistos por el señor don Basilio Orozco Treviño, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: de la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, Pedro Conejero Cuenca, Bernardino Estévez Martín, Francisco de la Cruz Sancho y Amelia Solas Pico, mayores de edad y vecinos igualmente de esta capital, por la supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Conejero Cuenca, Bernardino Estévez Martín, Francisco de la Cruz Sancho y Amelia Solas Pico, como autores penalmente responsables de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas y gastos de estas diligencias por cuartas partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco Treviño (Rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Conejero Cuenca, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(G. C.—2.483)

(B.—3.215)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 2.201 de 1982, sobre falta contra la propiedad, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Romero Abad, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, a la pena de un día de arresto y al abono de las costas del juicio y a que indemnice a "Renfe" en cuantía de 60 pesetas; luego que esta sentencia adquiriera su carácter de firmeza, remítase ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José María Romero Abad, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1983.

(G. C.—2.895)

(B.—3.283)

En el juicio de faltas número 108 de 1983, sobre contra el orden público, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Muñoz Garrido, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de 2.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, reprensión privada y al abono de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Ricardo Muñoz Garrido, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1983.

(G. C.—2.896)

(B.—3.284)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas núm. 959 de 1982, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El señor don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito número 16 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por estafa, en el que figura como denunciante Benjamín Meco Molina, mayor de edad, inspector número 203, y "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.", con domicilio social en la calle de Alcántara, número 24, y como denunciada, María del Pilar Sánchez Fernández, nacida en Madrid el día 15 de octubre de 1963, hija de Jesús y María Pilar, soltera, estudiante y con domicilio en Madrid, calle de Santa Cruz de Madela, número 13, actualmente en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María del Pilar Sánchez Fernández, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada que se encuentra en ignorado paradero, María del Pilar Sánchez Fernández, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1983.

(B.—3.355)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.553 de 1982, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de febrero de 1983.—El señor don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito número 16 de los de esta capital, ha visto los pre-

sentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por estafa, en el que figuran como denunciante Felipe Crespo Pérez, mayor de edad y con domicilio en la calle de Angela González, número 4, cuarto derecha; "Mantequeras Leonesas", con domicilio social en la calle de Velázquez, número 106, y Aurelio Velasco Pérez, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en Guadalajara, calle de Pastrana, número 7, séptimo, y como denunciados, Roberto Lorenzo Gay, mayor de edad, soltero, empleado y con domicilio en la calle de Francisco Villaespesa, número 49, cuarto, y José Jesús Vicente de Haro, mayor de edad, soltero y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle de García de Paredes, número 11, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Roberto Lorenzo Gay y José Jesús Vicente de Haro, como autores responsables de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos, pago de costas por mitad e iguales partes e indemnización solidaria a "Mantequeras Leonesas" en la cantidad de 9.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Jesús Vicente de Haro, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1983.

(B.—3.356)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 285 del año 1982, por lesiones y escándalo, contra José Miguel López Macías, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis López Macías, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, y como autor de una falta de escándalo a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización y pago de costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Miguel López Macías, expido el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1983.

(B.—3.364)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 673 de 1982, por el presente se notifica a los condenados Francisco Díaz Alguacil y Miguel Ángel Yébenes Moreno, que la tasación de costas practicada en el presente procedimiento asciende a la cantidad de 3.854 pesetas, y a la que se da vista por término de tres días, transcurrido el mismo, si no la impugnasen, se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, de esta capital, a hacer efectiva la cantidad que les corresponda, la de novecientas setenta y siete pesetas (977 pesetas), por costas causadas, y la de 1.900 pesetas de perjuicios por mitad si la abonasen entre ambos, y solidariamente el que lo efectúe por no hacerlo la otra parte, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1983.

(B.—3.367)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.689 de 1982, por el presente se notifica al condenado Erecto Están Cabezo que la tasación de costas practicada en el presente procedimiento asciende a la suma de 11.926 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido el término, y si no la pagase, se le requerirá para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, para que haga efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1983.

(B.—3.368)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.609 de 1982, por el presente se notifica al condenado Juan Casado Valiente que la tasación de costas practicada en el presente procedimiento asciende a 2.458 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido el mismo, y si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes haga efectivo su total importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Juan Casado Valiente, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1983.

(B.—3.369)

JUZGADO NUMERO 19

Esteban del Vado Moreta, nacido en Cáceres el 13 de agosto de 1952, hijo de Eduardo y de Prima, soltero, empleado y que estuvo domiciliado en la calle Ochagavía, número 38, quinto B, y hoy en ignorado paradero, podrá examinar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.265 de 1981, y que asciende a 4.985 pesetas, a fin de que durante tres días la examine y formule reparos, si a ello hubiere lugar, requiriéndole, al propio tiempo, para que en los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades al mismo impuestas, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(B.—3.371)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 508 de 1982, en virtud de denuncia de otros y Valentín Pérez de la Fuente, mayor de edad y con domicilio últimamente en la calle Fuente de San Pedro, número 4, tercero E, sobre amenazas y malos tratos, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Eduardo de Casa González, como autor responsable de una falta del artículo 584-primero del Código Penal, a la pena de multa de 1.100 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(B.—3.285)

En el juicio de faltas número 563 de 1982, que se sigue en este Juzgado contra Félix Gijón Gómez, con domicilio últimamente en plaza de Cervantes, número 32, de Alcalá de Henares, mayor de edad, sobre juegos prohibidos, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Félix Gijón Gómez, como autor responsable de una falta del artículo 575 del Código Penal, a la pena de multa de 1.500 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, y pago de costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Félix Gijón Gómez, expido la presente cédula en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(B.—3.286)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 526 de 1982, contra otro y Josef Mohamed Lassen, mayor de edad y con domicilio últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 9, bajo derecha, sobre lesiones en riña, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve libremente a Angel García Lucero y Josef Mohamed Lassen, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciado, Josef Mohamed Lassen, expido la presente en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(B.—3.287)

JUZGADO NUMERO 27

En juicio de faltas número 1.822 de 1982, que se sigue en este Juzgado de Distrito número 27 de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1983.—Vistos por el señor Juez don Gabriel del Río Sánchez, sustituto del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.822 de 1982, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Jesús Gómez Muñoz; denunciado, Arsenio Pino Redón, y perjudicado, Darío Muñoz Trarero.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Arsenio Pino Redón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación a Darío Muñoz Trarero, expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1983.

(B.—3.375)

En el juicio de faltas número 1.986 de 1982, que se sigue en este Juzgado de Distrito número 27 de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1983.—Vistos y oídos por el señor Juez don Gabriel del Río Sánchez, sustituto del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.986 de 1982, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Benjamín Catalán Durante; denunciado, Delfín Márquez Alexandre, y responsable civil, "Rodoviaria Nacional".

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Delfín Márquez Alexandre a la pena de 2.000 pesetas de multa, y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio, y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación a Delfín Márquez Alexandre y a "Rodoviaria Nacional", expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1983.

(B.—3.376)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 1.098 de 1981, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Julio Iglesias Rodríguez, contra José Luis Fernández Cantero y Francisco Ortiz Valnezto, sobre estafa, dictó sentencia con fecha 15 de octubre del año 1981, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Luis Fernández Cantero y Francisco Ortiz Valnezto, como autores de una falta de estafa, a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas causadas en este procedimiento por iguales, digo, por mitad e iguales partes. Sirviéndoles de abono a los citados condenados el tiempo que estuvieron detenidos al comienzo de las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Leída y publicada fue la sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a los condenados José Luis Fernández Cantero y Francisco Ortiz Valnezto, mayores de edad, solteros, hijos de Amadeo y Carmen, y Pedro y María, y ambos domiciliados últimamente en la localidad de Parla (Madrid), calle de San Roque, número 70, y calle de Cuenca, número 48, respectivamente, actualmente en paraderos desconocidos, expido la presente en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.784)

(B.—3.188)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 24 de 1982, seguidos contra Fernando Fernández Alvarez, sobre hurto, ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mi, el Secretario, dijo: Se declara insolvente, por ahora y sin perjuicio para el caso de venir a mejor fortuna dentro del término que la Ley establece, al condenado en este procedimiento, Fernando Fernández Alvarez.

Así lo manda y firma el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de esta capital, de lo que doy fe.—Firmados: A. Albasanz.—J. L. González. (Rubricados.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al condenado Fernando Fernández Alvarez, mayor de edad, soltero, hijo de Ernesto y Constantina, sin profesión, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.785)

(B.—3.189)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha, y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 2.002 de 1981, contra Miguel Pina Morales, sobre malos tratos y lesiones en riña, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 1.510 pesetas al condenado Miguel Pina Morales, mayor de edad, casado, camarero, que tuvo su domicilio último en la calle Casaseca, número 11, de esta capital, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarta planta, a examinar su contenido, requiriéndole, al mismo tiempo, por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, y a cumplir el arresto que le viene impuesto.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.786)

(B.—3.190)

En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, con el núm. 683 de 1982, sobre lesiones en riña y daños, se ha practicado tasación de costas, que arroja el siguiente resultado:

Registro, 60 pesetas; diligencias previas, 40 pesetas; juicio, 250 pesetas; ejecución, 70 pesetas; Médico Forense, 1.240 pesetas; despachos, 130 pesetas; mandamientos arresto, 260 pesetas; reintegros, 830 pesetas; pólizas Mutuality, 360 pesetas; honorarios Perito Judicial, 1.500 pesetas; indemnización perjudicado señor Mena Gutiérrez, 4.000 pesetas, y dietas y locomoción Agente Judicial, 300 pesetas. Total: 9.310 pesetas.

De esta cantidad corresponde pagar 6.655 pesetas a Manuel Jorge Moreno, y 2.655 pesetas a Rafael Mena Gutiérrez.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y vista de dicha tasación de costas por tercero día al condenado en ignorado paradero, Manuel Jorge Moreno, sirviéndole también de requerimiento para que dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, para hacer efectivo el importe de la indicada tasación, si ésta no se impugnare, y cumplir la pena de tres días de arresto menor, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 23 de febrero de 1983.

(B.—3.191)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha, y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 244 de 1981, contra Ashamila Useacefs, sobre hurto, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practi-

cada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de mil setecientas pesetas (1.700 pesetas) a la condenada expresada Ashamila Usea Cefs, mayor de edad, hija de Faravan y Tavara, nacionalidad iraní, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarta planta, a examinar su contenido, requiriéndola, al mismo tiempo, por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe y para cumplir la pena de arresto.

Y para que conste y sirva de notificación a la expresada condenada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.897)

(B.—3.288)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 2.024 de 1981, que se tramita por malos tratos, como denunciante, Manuel Galván Lorenzo, y como denunciados Luis Elzaurdia Gil y José Manuel Lucendo Solís, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de febrero de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Manuel Galván Lorenzo, y como denunciados, Luis Alzaurdia Gil y José Manuel Lucendo Solís, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por malos tratos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Luis Elzaurdia Gil y José Manuel Lucendo Solís, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmo, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación al denunciante Manuel Galván Lorenzo, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.898)

(B.—3.289)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.672 de 1981, que se tramita por hurto; como denunciante, José Augusto Perales Estane, y como denunciado Fernando Hernández Carpintero, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de enero de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, José Augusto Perales Estane, y como denunciado, Fernando Hernández Carpintero, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por hurto...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Fernando Hernández Carpintero, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación al denunciado Fernando Hernández Carpintero, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.899)

(B.—3.290)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.228 de 1980, que se tramita por daños por imprudencia, como denunciante, Victoriano Moreno Trobo, y como denunciado Félix Herrera Palomero, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de febrero de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Victoriano Moreno Trobo, y como denunciado, Félix Herrera Palomero, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por daño por imprudencia...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Félix Herrera Palomero, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación al denunciado Félix Herrera Palomero, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.900)

(B.—3.291)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.898 de 1981, que se tramita por lesiones por imprudencia, como lesionado, Bernard Louis Ivon Joseph, y como denunciado Carlos Luis Moreno Díaz, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, Bernard Louis Ivon Joseph, y como denunciado, Carlos Luis Moreno Díaz, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Carlos Luis Moreno Díaz, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación al lesionado Bernard Louis Ivon Joseph, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.901)

(B.—3.292)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.888 de 1981, que se tramita por lesiones en agresión y malos tratos, como lesionado Antonio Marcos Muñoz, como perjudicada Genoveva Blanco Casas y como denunciado Juan Pérez Bueno, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos del juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, Antonio Marcos Muñoz; como perjudicada, Genoveva Blanco Casas, y como denunciado, Juan Pérez Bueno, de quienes constan sus demás circunstancias personales, sobre lesiones por agresión y daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Pérez Bueno, como responsable en concepto de autor de dos faltas, una de lesiones y otra de daños, a la pena de cinco días de arresto menor por la primera y la de tres de arresto menor por la segunda, a que indemnice al perjudicado Antonio Marcos Muñoz en la suma de 13.000 pesetas y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

mente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación al denunciado Juan Pérez Bueno, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.902)

(B.—3.293)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.048 de 1982, que se tramita por lesiones y malos tratos en agresión, como denunciados Mario Muñoz Perantón, Laureano Ruiz Pérez, Carlos Herrera de Mingo, Antonia Fernández Garrido y Juan Ramón Muñoz Martínez, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Mario Muñoz Perantón, Laureano Ruiz Pérez, Carlos Herrera de Mingo, Antonio Fernández Garrido y Juan Ramón Muñoz Martínez, de quienes constan sus demás circunstancias personales, sobre lesiones y malos tratos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Ramón Muñoz Martínez, como autor de una falta de lesiones en agresión, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas de este juicio. Y debo de absolver y absuelvo libremente del hecho que se les imputaba a los también denunciados Mario Muñoz Perantón, Laureano Ruiz Pérez, Carlos Herrera de Mingo y Antonio Fernández Garrido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación al denunciado Juan Ramón Muñoz Martínez, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.903)

(B.—3.294)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.394 de 1980, que se tramita por daños, como denunciada Rosario Navarro Motos, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de noviembre de 1980.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Rosario Navarro Motos, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por daños...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Rosario Navarro Motos, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación a la denunciada Rosario Navarro Motos, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.905)

(B.—3.296)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.276 de 1979, que se tramita por lesiones en agresión, como lesionada, la menor Esther Moreno Navarro, y como denunciada, Araceli Horcajada Tello, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de mayo

de 1980.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionada, Esther Moreno Navarro, y como denunciada, Araceli Horcajada Tello, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones en agresión...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Araceli Horcajada Tello, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación a la lesionada Esther Moreno Navarro, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.904)

(B.—3.295)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.588 de 1979, que se tramita por malos tratos y escándalo, como denunciados Adelaida Rivero Martínez y Ricardo Halsenden White, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de abril de 1980.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Adelaida Rivero Martínez y Ricardo Halsenden White, cuyas demás circunstancias personales constan en las diligencias, por malos tratos y escándalo...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Adelaida Rivero Martínez y Ricardo Halsenden White, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación a la denunciada Adelaida Rivero Martínez, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(G. C.—2.906)

(B.—3.297)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.140 de 1982, contra Dionisio Manzano Manzano, sobre hurto, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 1.860 pesetas al condenado Dionisio Manzano Manzano, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole, al mismo tiempo, por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe y para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1983.

(G. C.—2.907)

(B.—3.298)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.462 de 1982, contra Antonio Morga Vivancos, sobre lesiones en agresión, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad

de 12.160 pesetas al condenado Antonio Morga Vivancos, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole, al mismo tiempo, por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1983.

(G. C.—2.908)

(B.—3.299)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 672 de 1982, contra José Sete Campos, sobre daños por imprudencia, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 17.350 pesetas al condenado José Sete Campos, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole, al mismo tiempo, por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1983.

(G. C.—2.910)

(B.—3.301)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 632 de 1982, contra Millán Clemente de Diego e Isabel Díaz Ruiz, sobre lesiones en agresión, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 6.720 pesetas a los condenados Millán Clemente de Diego e Isabel Díaz Ruiz, quienes deberán comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndoles, al mismo tiempo, por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezcan a hacer efectivo su importe y para cumplir la pena de arresto menor que les han sido impuestas.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados condenados, que se encuentran en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1983.

(G. C.—2.911)

(B.—3.302)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.230 de 1981, contra María del Carmen Menor Cassy, sobre daños por imprudencia, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 116.938 pesetas a la condenada María del Carmen Menor Cassy, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndola, al mismo tiempo, por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación a la expresada condenada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(G. C.—2.909)

(B.—3.300)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.119 de 1982, seguido por escándalo, ha recaído la siguiente:

Tasación de costas: Por derechos de reparto (artículo 48), 10 pesetas; por registro (Disposición común 11), 50 pesetas; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 290 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 70 pesetas; por

multa impuesta, 1.000 pesetas; por reintegro de expediente, 400 pesetas; por pólizas de Mutuality Judicial, 270 pesetas.

Suma total: 2.090 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 2.090 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma, vista y requerimiento de pago de tasación de costas al condenado Eduardo Rodríguez Moreno, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1983.

(B.—3.073)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.252 de 1982, sobre coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.252 de 1982, seguidos por denuncia de Francisco Pastor Fernández, mayor de edad, Abogado y con domicilio en esta capital, en nombre y representación de "Visanta y Construcciones, S. L.", contra Raúl Ruiz Rodríguez, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, sobre coacción, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Raúl Ruiz Rodríguez a la multa de 2.000 pesetas y costas del procedimiento, y debiéndose reponer al arrendatario del local en la posesión pacífica de su arrendamiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Raúl Ruiz Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983.

(B.—3.074)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.267 de 1982, sobre daños imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.267 de 1982 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre daños imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, José Sáez García, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, contra Agustín Gallardo de Lucas, mayor de edad y con domicilio en esta capital en la calle de Sandoval, número 19; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Agustín Gallardo de Lucas, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado José Sáez García, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983.

(B.—3.075)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.302 de 1982, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.302 de 1982 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre lesiones imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, la lesionada Mercedes de Antonio Pérez, asistida de su padre Alfonso de Antonio, vecinos de esta capital, calle de Félix Pontones, número 4, contra Antonio Manuel Alonso Barrachina, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Antonio Manuel Alonso, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Manuel Alonso Barrachina, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983.

(B.—3.076)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.626 de 1982, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.626 de 1982 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre lesiones en riña, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, el lesionado Marcelo Casado Monje, mayor de edad, casado, camarero y con domicilio desconocido en esta capital, contra María Jesús Hernández Jordán, mayor de edad, empleada y vecina de esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a María Jesús Hernández Jordán, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante Marcelo Casado Monje, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983.

(B.—3.077)

En los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.660 de 1982, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1983.—Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.660 de 1982 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre desacato a la Autoridad, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Miguel Reguera García y José Luis Fernández Salinero Tapia, mayores de edad, agentes jurados de "Renfe" y con domicilios en esta capital, contra María del Carmen Ruiz López, mayor de edad y con

domicilio desconocido en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada en estas actuaciones María del Carmen Ruiz López, con declaración de oficio de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada María del Carmen Ruiz López, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983.

(B.—3.078)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.952 de 1982, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.952 de 1982, seguidos por denuncia de Policía Nacional, contra Juan José Fernández Sánchez, mayor de edad y vecino de esta capital; Eugenio Díaz Beteta, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, y Abraham Bilbao Casado, mayor de edad y vecino de esta capital, sobre lesiones, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan José Fernández Sánchez, Eugenio Díaz Beteta y Abraham Bilbao Casado a la multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, reprensión privada y costas del procedimiento por terceras e iguales partes, debiendo cumplir un día de arresto cada uno de ellos en caso de impago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Díaz Beteta, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983.

(B.—3.079)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.929 de 1982, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.929 de 1982, seguidos por oficio de Comisaría de Policía de Arganzuela y parte facultativo de lesiones causadas a Concepción Roldán Jiménez, mayor de edad y con domicilio en esta capital, contra Inocencio Roldán Giménez, mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre lesiones, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Inocencio Roldán Jiménez a 5.000 pesetas de multa y costas del procedimiento, y caso de impago de la misma cinco días de arresto sustitutorio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su no-

tificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado condenado Inocencio Roldán Jiménez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(B.—3.379)

En los autos de juicio de faltas número 1.916 de 1982, seguido por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.916 de 1982 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, oficio de la Comisaría de Policía de Mediodía y parte facultativo de lesiones causadas a Carmen González Menéndez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de esta capital, y como denunciado, José Vallejo Ortega, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a José Vallejo Ortega, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado José Vallejo Ortega, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(B.—3.380)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.813 de 1982, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.813 de 1982 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número 31 de Madrid, seguidos sobre daños imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, Carlos Fernández Salinero, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado, Pedro Antonio Mínguez Montero, mayor de edad y con domicilio en esta capital, digo, Chinchón (Madrid); y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Pedro Antonio Mínguez Montero, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Fernández Salinero, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(B.—3.381)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.277 de 1981, sobre daños imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.277 de 1981 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito nú-

mero 31 de los de esta capital, seguidos sobre daños imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Gerardo Díaz Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, y Vicente Cervera Romero, conductor y de la misma vecindad, y como denunciados, Ramón Robat García y empresa "Cenquime", con domicilios desconocidos en esta capital los mismos, y Fernando Mendoza Carpio, mayor de edad y vecino de Nambroca (Toledo); y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Ramón Rabat García y Fernando Mendoza Carpio, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a los denunciados Ramón Robat García y empresa "Cenquime", que se hallan en ignorados domicilios, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.

(B.—3.382)

JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 1.342 de 1982, en virtud de denuncia formulada por Laureano San Pedro Alvir, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de la Liebre número 36, hoy en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado en esta fecha sentencia, por la que se absuelve al denunciado Pedro Moreno García, con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada y con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciante Laureano San Pedro Alvir, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1983.

(B.—3.233)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.160 de 1982, en virtud de denuncia formulada por María José López Ríos, contra su esposo Nicolás Moreno Criado, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de Vargas, números 3 y 5, apartamento 14, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones en riña, se ha dictado en esta fecha sentencia, por la que se absuelve al denunciado Nicolás Moreno Criado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresados María José López Ríos y Nicolás Moreno Criado, que se encuentran en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1983.

(B.—3.234)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.171 de 1982, en virtud de denuncia formulada por Vicenta de la Paz García Prieto, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio últimamente en la calle de Almadén, número 8, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se ha dictado en el día de hoy sentencia, por la que se absuelve a su esposo, el denunciado Marcos Biyang Andeme, con reserva de acciones a la parte perjudicada, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresada denunciante, Vicenta de la Paz García Prieto, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1983.

(B.—3.235)

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.153 de 1982, con motivo de las lesiones sufridas por Manuel Roy Romero, de setenta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, hoy en ignorado paradero, y que se causó el día 23 de mayo de 1982, al caer en la pista del Aeropuerto de Barajas al pisar una mancha de gas-oil, se le requiere en legal forma por medio de la presente cédula para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 36 de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, octava planta, para que declare sobre los hechos por los que resultó lesionado, y, a la vez, manifieste los perjuicios que haya tenido y poder hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo el apercibimiento de que de no verificarlo se sobreseerán las actuaciones.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de requerimiento en forma al lesionado Manuel Roy Romero, a los fines que se dejan anteriormente expresados, expido la presente en Madrid, a primero de marzo de 1983.

(B.—3.236)

ALCOBENDAS

En el juicio de faltas número 870 de 1981, que se sigue en este Juzgado contra Luis M. Fontanet Obispo, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro del juicio, 30 pesetas; diligencias preparatorias, 40 pesetas; diligencias hasta sentencia, 360 pesetas; cumplimiento de exhortos, 120 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas; indemnización al perjudicado, 5.787 pesetas; honorarios señor Perito, 1.200 pesetas; pólizas de Mutualidad, 120 pesetas; reintegro de timbre (calculado), 600 pesetas; derechos (6 por 100 tasación), 150 pesetas.

Total: 9.537 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado Luis M. Fontanet Obispo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y requiriéndole, al mismo tiempo, al pago de la citada cantidad, expido el presente en Alcobendas, a 3 de marzo de 1983.

(G. C.—2.888)

(B.—3.312)

ALCORCON

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 558 de 1982, sobre supuesto hurto, en las que figura como denunciante Marta Clara Gutiérrez Robinson, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Sebastián Nieto Alvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Galán Gutiérrez (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Marta Clara Gutiérrez Robinson, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Alcorcón, a 24 de febrero de 1983.

(G. C.—2.708)

(B.—3.091)

En diligencias de juicio de faltas número 229 de 1980, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, seguido contra José Luis Sánchez Mendo, con fecha 1 de marzo de 1983 se practicó tasa de costas que arroja un total de 24.565 pesetas, a las que viene obligado José Luis Sánchez Mendo.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a José Luis Sánchez Mendo, hoy en paradero ignorado, y a la vez, vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 1 de marzo de 1983.

(G. C.—2.879)

(B.—3.303)

En diligencias de juicio de faltas número 502 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, seguido contra Josefina Carbonell y Sebastián Muñoz, con fecha 1 de marzo de 1983 se practicó tasa de costas, que arroja un total de 8.785 pesetas, a las que vienen obligados Josefina Carbonell y Sebastián Muñoz por partes iguales.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Josefina Carbonell y Sebastián Muñoz, hoy en paraderos ignorados, y, a la vez, vista por término de tres días para que manifiesten lo que tengan por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 1 de marzo de 1983.

(G. C.—2.880)

(B.—3.304)

En diligencias de juicio de faltas número 2.328 de 1980, que se tramitan en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, hechos ocurridos el día 20 de diciembre de 1980, en que aparecen como partes Aurelio Pérez de la Montaña, María Dolores Mora Díaz, Miguel Angel Campos Pérez, "Alatour, Sociedad Limitada" y "Viajes Alonso", con fecha 18 de junio de 1982 se practicó tasa de costas, que arroja un total de pesetas 73.732, de las cuales 63.402 pesetas corresponden a indemnizaciones civiles, 3.000 pesetas a multa y el resto para el pago de las costas, y a cuyo pago total viene condenado el dicho Miguel Angel Campos Pérez.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a dicho Miguel Angel Campos Pérez, en paradero ignorado, y, a la vez, vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 2 de marzo de 1983.

(G. C.—2.881)

(B.—3.305)

ARGANDA DEL REY

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito de este Juzgado de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184 de 1982, en virtud de atestado de la Guardia Civil, del que se desprende como implicados a Florentina Sacedo Martínez, Tomás Sacedo Martínez, Salvador González Fernández y Justo Rodríguez Martín, sobre lesiones en riña, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador González Fernández, como autor de la falta del artículo 583 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada, pago de costas y a que indemnice a Florentina Sacedo Martínez en la cantidad de 10.000 pesetas por las lesiones padecidas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Cañamares (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Salvador González Fernández, expido la presente.

Dado en Arganda del Rey, a 25 de febrero de 1983.

(G. C.—2.781)

(B.—3.203)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 95 de 1982, seguido en este Juzgado sobre daños de circulación, en el que es parte denunciada Manuel Fernández Miranda, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Fernández Miranda, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 1983.

(G. C.—2.704)

(B.—3.087)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 534 de 1981, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte

denunciada María Luisa Lauces Saavedra, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma a la misma, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Luisa Lauces Saavedra a la pena de 2.000 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago a dos días de arresto menor, pago de las costas del juicio e indemnización a Ignacio Sevilla García en 17.285 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la denunciada se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 2 de marzo de 1983.

(G. C.—2.801)

(B.—3.205)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 101 de 1982, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada Juan Rodríguez Marigómez, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Rodríguez Marigómez a la pena de 1.100 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago a un día de arresto menor, pago de las costas del juicio e indemnización a Angel Barroso Clemente en 14.656 pesetas.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 2 de marzo de 1983.

(G. C.—2.802)

(B.—3.206)

CATARROJA

El señor Juez de esta villa de Catarroja, en el día 24 de febrero del año en curso, ha dictado sentencia de juicio de faltas número 154 de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Mochades Aguado y a José María Alonso Alarcón, como autores responsables de una falta contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente procedimiento por mitad e iguales partes. Se declaran absueltos a los implicados en los hechos, Javier Gómez Amigó y Alfonso Aparicio Mula.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para notificación del anterior denunciado, expido la presente en Catarroja, a 3 de marzo de 1983.

(G. C.—2.883)

(B.—3.307)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Juan Manuel Luna Navacerrada, con paradero desconocido, a fin de que el día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.570 de 1981, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.649)

Por medio del presente se cita a Jesús Roldán Martín Ampudia, Alvaro Herráiz Luque y Mariano Santamaría Sanz, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.222 de 1982, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.650)

Por medio del presente se cita a José González López y Miguel de la Hoz, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 4 de mayo, a las once horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.552 de 1982, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.651)

Por medio del presente se cita a Julián Gómez Cardoso, con paradero desconocido, a fin de que el día 4 de mayo, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.042 de 1982, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.652)

Por medio del presente se cita a Angel Fernández Rubio, con paradero desconocido, a fin de que el día 4 de mayo, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.924 de 1982, que se sigue por amenazas, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.653)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.708 de 1982. Por el presente se cita a Hannelore Fleischmann, nacida en Geiselwin el 20-8-1956, cuyas demas circunstancias personales y actual domicilio o paradero en España se desconocen, para que el día 27 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración como denunciada en juicio de faltas que contra la misma y otro, se instruye por lesiones y daños en accidente de circulación, acaecido el 20 de agosto próximo pasado, cuando la citada conducía el vehículo HH-KC-788, previniéndola deberá asistir a dicho acto provista de cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—3.223)

(B.—3.654)

JUZGADO NUMERO 6

Para la citación de Francisco Javier Díez Jiménez y de Carmen Pacheco González, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 10 de mayo y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.642 de 1982, por hurto, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.510)

Para la citación de Roberto Gómez Huerga, hijo de Víctor y de Julia, nacido el 21-1-1942, casado, montador, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 17 de mayo y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.034 de 1982, por lesiones imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.627)

JUZGADO NUMERO 7

Joaquín Núñez Antúnez, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.301 de 1982, por lesiones agresión, y contra el mismo, el día 28 de abril y hora de las once treinta.

(B.—3.538)

Julia Jiménez Sobrino, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante

la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.869 de 1982, por malos tratos, y contra Diego Rodríguez Torres, el día 28 de abril y hora de las once treinta.

(B.—3.539)

Fernando Yubero Gambero, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.937 de 1982, por daños a propósito, contra el mismo, el día 28 de abril y hora de las once treinta.

(B.—3.540)

Diego Rodríguez Torres, con domicilio últimamente en Tomelloso, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.869 de 1982, por malos tratos, y contra el mismo, el día 28 de abril y hora de las once treinta.

(B.—3.541)

Gustavo Valero, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.007 de 1982, por lesiones en riña, y contra el mismo, el día 28 de abril y hora de las once treinta.

(B.—3.657)

Guy Claude Leroy, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.354 de 1981, por lesiones y daños, contra él y José Frías Cayuela, el día 5 de mayo y hora de las once.

(B.—3.655)

Jesús Domínguez Marcos y Manuela Fernández Ocampos, hijo de Jesús y de Juliana y de Benito y de Fausta, respectivamente, con domicilios últimamente en Madrid, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.588 de 1982, por lesiones, y contra los mismos, el día 5 de mayo y hora de las once.

(B.—3.656)

JUZGADO NUMERO 8

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas número 2.097 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones desobediencia, en providencia se acuerda la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 3 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Mohamed El Haouari, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.661)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 1.849 de 1982, seguido en este Juzgado por daños circulación, en providencia se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 3 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Jesús Puya Pérez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.662)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 2.007 de 1982, sobre apropiación indebida, mediante la presente se cita a José Santana Gómez, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca el próximo día 28 de abril de 1983 y hora de las nueve de su mañana a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10,

planta tercera, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.767)

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 2.322 de 1982, seguido en este Juzgado de Distrito número 9, sobre agresión y amenazas, por la presente se cita a Gerardo Rodríguez Viñches, que actualmente se encuentra en desconocido domicilio y paradero, para que el próximo día 28 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca a la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.769)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 379 de 1983, por lesiones. — Carlos Orlando Saavedra Langa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 27 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.663)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, bajo el núm. 952 de 1981, contra Francisco José Segado Sánchez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—3.664)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y amenazas, bajo el núm. 1.627 de 1982, contra Vicente García Saavedra, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—3.665)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.908 de 1979, sobre daños, se cita a Angel Martínez García, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 15 de abril y hora de las once y diez de su mañana, y asista como perjudicado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.186)

(B.—3.629)

JUZGADO NUMERO 12

En los autos de juicio de faltas número 1.948 de 1982, sobre lesiones y daños por imprudencia, se acuerda citar al denunciado Carlos Javier Alonso Sierra, mayor de edad, y cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día 19 de abril, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado con la prueba de que intente valerse, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.224)

(B.—3.666)

JUZGADO NUMERO 13

Manuel Romero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.832 de 1982.

(G. C.—3.040)

(B.—3.488)

Miguel Bustos García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, com-

parecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.491 de 1982.

(G. C.—3.041)

(B.—3.489)

Eustaquia Labradas González, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.229 de 1982.

(G. C.—3.042)

(B.—3.490)

Antonio Molina Calvo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.115 de 1982.

(G. C.—3.043)

(B.—3.491)

Pablo Arroyo Cano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.592 de 1982.

(G. C.—3.044)

(B.—3.492)

Ascensión Hernández Jiménez, Pilar Jiménez Simón, Palmira Jiménez Jiménez, Rafaela Ramírez Pardo y Josefina Fernández Fernández, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas número 2.371 de 1982.

(G. C.—3.045)

(B.—3.493)

JUZGADO NUMERO 16

Mohamed Sour, de Marruecos, nacido en Beniziat, hijo de Adduslam y de Oncekkeltum, casado, sin domicilio conocido, comparecerá como denunciado el próximo día 20 de abril, a las doce y cincuenta minutos, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 165 de 1983, por lesiones en riña, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.513)

Paul Bunker, de cuarenta y cuatro años, casado, ingeniero naval, con pasaporte C. 493.772, comparecerá como denunciado el próximo día 27 de abril y su hora de las diez y veinte en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 1.641 de 1981, sobre lesiones y daños en circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.545)

Agustín Mayor Domenech, nacido en Málaga el 8-12-1949, hijo de Agustín y de Carmen, casado, linotipista, comparecerá como denunciado el próximo día 27 de abril, a las diez y cincuenta y cinco minutos, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 1.989 de 1982, sobre lesiones en circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.512)

Mohamed Crarifi, que comparecerá como denunciado el próximo día 4 de mayo y su hora de las once y quince en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas nú-

mero 513 de 1982, sobre daños en circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.544)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 2.217 de 1982, contra Adolfo Montoya Mendoza y otros, se ha acordado en providencia le celebrador del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 6 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Adolfo Montoya Mendoza, Francisco o Fructuoso Cortés Saavedra, Ignacio Marín Villuenda, Miguela Cortés Romero y Adela Jiménez Manzano, domiciliados últimamente en la calle de los Olivillos, núm. 13, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.516)

En el juicio de faltas seguido por lesiones de perro, con el núm. 1.918 de 1982, contra Carlos Bravo Martínez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 6 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carlos Bravo Martínez, con domicilio en la avenida de Espinela, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.702)

JUZGADO NUMERO 20

Juicio de faltas núm. 1.851 de 1982.— En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a José Manuel Da Fonseca, que tuvo su domicilio en rue Embaixador, núm. 77, Lisboa (Portugal), para que el día 29 de abril, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—3.495)

Juicio de faltas núm. 1.361 de 1982.— En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a María Cristina González Recas, que tuvo su domicilio en la calle Drácnas, núm. 44, para que el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—3.496)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 2.398 de 1981, por daños.— Antonio Escudero Escobar, domiciliado últimamente en la calle Priarato, núm. 10, séptimo, Zarzquemada, comparecerá el día 21 de abril próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.752)

Juicio de faltas núm. 36 de 1983, por daños.— Juan Jiménez López y María Isabel Rodríguez Aguado, domiciliados últimamente en la calle de Roma, número 15, comparecerá el día 21 de abril próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.753)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 390 de 1981, por daños, por denuncia de Hipólito Martín Martín, contra José Gómez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 15 de abril, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José Gómez y Valentín Fernández García, en la actualidad en desconocido paradero, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.710)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.187 de

1981, por lesiones agresión, por denuncia de Fátima Sordo, contra Boussehan Zarual, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Fátima Sordo, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.707)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.187 de 1981, por lesiones agresión, por denuncia de Fátima Sordo, contra Boussehan Zarual, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Boussehan Zarual, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.708)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 651 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Juan Antonio Colmenarejo, contra Eduardo Talavera Foloco, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Juan Antonio Colmenarejo Ferosell, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.712)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.197 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Juan L. Dorado García, contra Andrés Segovia Senovilla, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Juan Luis Dorado García, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.713)

En el juicio de falta que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.197 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Juan L. Dorado García, contra Andrés Segovia Senovilla, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a María del Rosario García Palencia, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.714)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.134 de 1981, por amenazas y malos tratos, por denuncia de Julián Lorenzo Martín, contra Manuel Martín García, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 22 de abril, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Manuel Martín García, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.715)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 376 de 1983, por orden público, se cita por medio de la presente al denunciado Gonzalo Cacharrón Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 del mes de abril y hora de las once treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.723)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.934 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Luis Sales y al responsable civil subsidiario Pedro Pérez

Sanchez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 5 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.724)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 711 de 1982, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente al denunciado José Luis Checa Gil, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 5 de mayo y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.725)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 968 de 1981, por lesiones en accidente, se cita por medio de la presente al denunciado Enrique Saenger y perjudicada y lesionada Antonia Luisa Vargas, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 5 de mayo y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.726)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.730 de 1980, por sustracción, se cita por medio de la presente a la perjudicada "Irga", cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 5 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.727)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 303 de 1983, por estafa, se cita por medio de la presente al denunciado Luis Parrondo Carrascal, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 5 de mayo y hora de las once y veinte de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.728)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.971 de 1982, por sustracción, se cita por medio de la presente a los denunciados Robert Georges Jean Moutard, Luc Michel Germain Desriac, Remy Henri Trebot y Daniel Patrice Tirovare, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 5 de mayo y hora de las diez y diez de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.729)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.249 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Antonio García Ramos y al responsable civil Juan Serrano Martín, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 5 de mayo y hora de las once treinta y cinco de su

mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.730)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 504 de 1981, seguido por falta de juegos prohibidos, se cita a los denunciados Luis Alvarez Olmo y Manuel Jeijo Díaz, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.741)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 357 de 1982, seguido por denuncia de Fermín Rubio Cuevas, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de abril, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.737)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 53 de 1983, seguido por falta de lesiones y resistencia a agentes de la Autoridad, se cita al denunciado Jean Pierre Mouzuna, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.743)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 300 de 1983, seguido por falta de amenazas, se cita al denunciado Joaquín Ortiz Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de abril, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.744)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 262 de 1983, seguido por falta de lesiones y daños imprudencia, se cita al denunciado Fernando Ponce G. Cantón, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 28 de abril, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.739)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.192 de 1981, seguido por falta de daños imprudencia, se cita al denunciante Crinio Miranda Lorenzo, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de abril, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que

deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.736)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.168 de 1982, seguido por falta de lesiones en agresión, se cita a la denunciante Enriqueta Manrique Cuapipa, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.738)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.635 de 1982, seguido por falta de manifestación ilegal, se cita a la denunciada Alicia Pérez Cobos, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.740)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas número 132 de 1983, seguido por falta de lesiones, se cita al denunciante Roberto Contera Martín, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de abril, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.742)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 2.358 de 1982, seguidas en este Juzgado, sobre malos tratos, en las que apareció como denunciada Haide Ider Lahaen, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 19 de abril, a las once treinta de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.548)

El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 2.288 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como denunciado Jesús Félix López Moreno, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 19 de abril, a las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.746)

JUZGADO NUMERO 33

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.196 de 1982, seguidos por denuncia de Policía Nacional núm. 8.553-N, siendo como denunciado Raúl Díaz Soria, por resistencia a la Policía e insultos, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 27 de abril de 1983 y hora de las once

treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. (B.—3.747)

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 2.244 de 1982, seguidos por denuncia de Antonio González Vigará, siendo como denunciado Pedro Morillas Morillas, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 27 de abril del corriente año y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. (B.—3.748)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 1.071 de 1982, por desobediencia y lesiones.—José Angel Aguirre Cuervo y Víctor Belmonte Aguirre, ambos domiciliados últimamente en la calle del Vizconde de Arlesón, núm. 7, tercero, solteros, comparecerán el día 20 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.518)

ALCALA DE HENARES

En el juicio verbal de faltas núm. 868 de 1982, seguido por lesiones en riña, figura como denunciante y lesionado José María Terry Andrés, cuyo último domicilio conocido fue en esta Ciudad Residencia de Suboficiales, por la presente se cita al expresado denunciante a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana. (G. C.—3.233) (B.—3.764)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Antonio Ramos Recio y José Antonio Eskice, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como asimismo su domicilio actual, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de abril, a las once y diez horas, para la celebración del juicio de faltas número 17 de 1983, que se sigue por malos tratos en riña, y en el que aparecen como denunciados. (G. C.—3.225) (B.—3.756)

Por el presente se cita a Pedro Senador Hidalgo y Fernando Mena Grande, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como asimismo su domicilio, para que el día 28 de abril, a las diez y diez horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio núm. 810 de 1982, y en el que aparecen como denunciado y responsable civil, respectivamente. (G. C.—3.226) (B.—3.757)

ALCORCON

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 603 de 1982, sobre daños en tráfico, en las que figura como denunciante María Cruz Baena, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Diego Manchado núm. 58; y Pedro González Blanco, que figura como conductor, mayor de edad, casado y con domicilio conocido el mismo de la anterior, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 12 de abril, a las once horas, para cuyo acto deberán ser citados los implicados y el señor Fiscal. (G. C.—3.130) (B.—3.551)

En este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, y bajo el núm. 1.706 de 1980, se tramitan diligencias de juicio de faltas, en las cuales aparecen como perseguidos Pablo García Maza y Milagros Torrejón Crespo, y a quienes se cita para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado de Distrito, sito en la avenida de Cantarranas, núm. 13, con el fin de recoger los oportunos ta-

leres correspondientes a indemnizaciones civiles derivadas de dicho juicio. (G. C.—3.183) (B.—3.635)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 737 de 1982, por la supuesta de imprudencia simple, con resultados de daños, por la presente se cita Eud Shimboski, ignorándose las demás circunstancias del mismo, para que el próximo día 6 de abril, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—3.231) (B.—3.762)

Conforme a lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 723 de 1982, por una supuesta falta de lesiones en riña, por el presente se cita a Antonio Bernal Rubio, nacido el día 26 de febrero de 1948, hijo de Pedro y de Francisca, soltero, pintor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Aprendices, núm. 6, y con Documento Nacional de Identidad número 375.459, para que el próximo día 6 de abril a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—3.232) (B.—3.763)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.204 de 1981 seguidos en este Juzgado sobre daños, en el que es parte denunciada Isabel Nieto Terradillos, se expide el presente, a fin de ser emplazada por término de cinco días ante el Juzgado Superior de Instrucción Decano de Alcalá de Henares, para hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por Manuel Rodríguez Suárez. (G. C.—3.068) (B.—3.498)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 546 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en atropello, en el que es parte Valentín Acerbillo Montes, se expide el presente a fin de ser emplazado por término de cinco días ante el Juzgado Superior de Instrucción Decano de Alcalá de Henares, para hacer uso de su derecho, si le conviniera, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por Francisco Ramírez Toribio, padre del menor José Antonio Ramírez López. (G. C.—3.067) (B.—3.497)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.395 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, el día 22 de octubre pasado, se cita en legal forma a Angel Juvera Valderas, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de abril y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, para asistir al juicio. (G. C.—3.070) (B.—3.500)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 841 de 1982, seguido en este Juzgado por insultos y amenazas, se cita en legal forma a Pilar Lázaro Murcia, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo y hora de las nueve treinta de la mañana para asistir al juicio, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—3.071) (B.—3.501)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 616 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Joaquín Ramírez Díaz y a Higinio Ramírez Díaz, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de junio y hora de las trece, para asistir a la celebración del juicio. (G. C.—3.229) (B.—3.760)

ALCANIZ

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 254 de 1982, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, por la presente se cita al legal representante de "Frutas Rebollilla, S. A.", que tenía su domicilio en Madrid, calle Canoas, núm. 3, a fin de que el día 24 de mayo y a las once treinta horas comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Nicolás Sancho, núm. 1 (Palacio de Justicia). (G. C.—3.179) (B.—3.631)

AREVALO

Por haberlo así acordado la señora Juez de Distrito de Arévalo, en providencia dictada en juicio de faltas seguido con el núm. 134 de 1982, por medio de la presente cédula se cita ante este Juzgado para el próximo día 20 de abril, a las doce horas, a Ramón González Bernabé, que tuvo su domicilio en Colonia "Virgen de las Nieves", de Collado Villalba, hoy en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el médico forense. (G. C.—3.129) (B.—3.550)

Por haberlo así acordado la señora Juez de Distrito de Arévalo, en providencia dictada en juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el núm. 189 de 1982, por lesiones mordedura perro, por medio de la presente cédula se cita al denunciado Manuel Cobos Sánchez, que tuvo su último domicilio en Madrid, "Orcasitas", Santa María Reina, calle Salado, bloque 1, portal 4 primero B, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de mayo a las once cuarenta y cinco horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—3.128) (B.—3.549)

BARACALDO

El señor Juez de Distrito núm. 1 de los de Baracaldo, en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 150 de 1978, seguidas en este Juzgado por daños en circulación, manda citar a Angel Pinto Hernández, cuyo domicilio fue en Madrid, Camino Vinateros, núm. 151, y hoy en desconocido paradero, para que el próximo día 12 de abril y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en Erriko Plaza, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.230) (B.—3.761)

ESTEPONA

Por la presente se cita al representante legal de "Escarpa, S. A.", en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de mayo de 1983, a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.023 de 1982, que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación. (G. C.—2.997) (B.—3.390)

IZNALLOZ

De orden del señor Juez de Distrito de esta Villa, en cumplimiento de lo acordado en los autos del juicio de faltas número 272 de 1982, seguidos sobre lesiones y daños en tráfico, contra Juan Alfredo Mucciaaccia, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se cita para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado y presente el permiso de conducir. (G. C.—3.228) (B.—3.759)